

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° - **0763** -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR



Piura, **04 DIC 2017**

VISTO: El Contrato N° 017-2017/GRP-DRTyC-DR de fecha 03 de octubre de 2017, El Acta de Entrega de fecha 27 de octubre de 2017, Carta N° 006-2017/JAJG-SUPERVISOR-PI-108 de fecha 21 de noviembre de 2017, El Informe N° 2832-2017/GRP-440000-440010-440014 de fecha 22 de noviembre de 2017 relacionados con la conformación del Comité de Recepción del servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-108 TRAYECTORIA: EMP.PE-02 (DV. SAN MIGUEL DEL FAIQUE)-SAN MIGUEL DEL FAIQUE-LA CAPILLA-TUNAS-TOLINGAS-EMP.PE-3N-HUARMACA.TRAMO: EMP. PE-02 DV. SAN MIGUEL DEL FAIQUE (KM 0+000)-EL HIGUERON (KM 18+000)"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado mediante Decreto N° 350-2015-EF constituyen los cuerpos normativos que contienen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público, en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras, así como regula las obligaciones y derechos que se deriven de los mismos;

Que, en ese orden de ideas, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, regula la culminación de la ejecución contractual, estipulando la recepción y conformidad del servicio, debiendo para tal efecto la entidad designar al Comité de Recepción;

Que, con fecha 03 de octubre de 2017, se suscribió el Contrato N° 016-2017/GRP-DRTyC-DR, entre la Dirección Regional de Transportes y la empresa Contratista JK & LM S.A.C. para la ejecución del servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-108 TRAYECTORIA: EMP.PE-02 (DV. SAN MIGUEL DEL FAIQUE)-SAN MIGUEL DEL FAIQUE-LA CAPILLA-TUNAS-TOLINGAS-EMP.PE-3N-HUARMACA.TRAMO: EMP. PE-02 DV. SAN MIGUEL DEL FAIQUE (KM 0+000)-EL HIGUERON (KM 18+000)"**;

Que, con fecha 27 de octubre de 2017, se suscribe el Acta de Entrega de Terreno, sin ninguna observación respecto a la disponibilidad del terreno;

Que, con Carta N° 006-2017/JAJG-SUPERVISOR-PI-108 de fecha 21 de noviembre de 2017, el Supervisor del Servicio solicita al Director (e) de Caminos la recepción del servicio, indicando que se ha verificado que el contratista ha culminado al 100% las metas del servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-108 TRAYECTORIA: EMP.PE-02 (DV. SAN MIGUEL DEL FAIQUE)-SAN MIGUEL DEL FAIQUE-LA CAPILLA-TUNAS-TOLINGAS-EMP.PE-3N-HUARMACA.TRAMO: EMP. PE-02 DV. SAN MIGUEL DEL FAIQUE (KM 0+000)-EL HIGUERON (KM 18+000)"**;

Que, mediante Informe N° 2832-2017/GRP-440000-440010-440014 de fecha 22 de noviembre de 2017, el Director (e) de Caminos informa al Director Regional la solicitud de recepción del servicio presentada por el supervisor, recomendando se emita el acto resolutivo correspondiente proponiendo para tal efecto los nombres de los integrantes del Comité de Recepción del Servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-108 TRAYECTORIA: EMP.PE-02 (DV. SAN MIGUEL DEL FAIQUE)-SAN MIGUEL DEL FAIQUE-LA CAPILLA-TUNAS-TOLINGAS-EMP.PE-3N-HUARMACA.TRAMO: EMP. PE-02 DV. SAN MIGUEL DEL FAIQUE (KM 0+000)-EL HIGUERON (KM 18+000)"**;



3

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° - **0763** -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR



Piura, **04 DIC 2017**

<u>Miembros Titulares</u>	<u>Cargo</u>
Ing. Cesar Octavio Adamo Nizama García	Presidente
Sr. Juan Daniel Mejía Bustamante	Primer Miembro
Ing. José Alfredo Jiménez Guzmán	Segundo Miembro

<u>Miembros Suplentes</u>	<u>Cargo</u>
Ing. Newsthor Cesar Augusto Barreto Querevalú	Presidente Suplente
Sr. Manuel Arturo Saavedra Choquehuanca	Primer Miembro Suplente
Ing. Cristhian Jeans Carlo Soluco Mendoza	Segundo Miembro Suplente

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225; y, estando a lo informado por los documentos del Visto y con las visaciones de la Dirección de Caminos, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Ordenanza Regional N° 348-2016/GRP-CR de fecha 01 de abril de 2016 y las facultades otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2016-GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 05 de Enero de 2016 y Duodécima Disposición Transitoria de la Ley N° 27867 modificada por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR la Conformación del Comité de Recepción del servicio: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-108 TRAYECTORIA: EMP.PE-02 (DV. SAN MIGUEL DEL FAIQUE)-SAN MIGUEL DEL FAIQUE-LA CAPILLA-TUNAS-TOLINGAS-EMP.PE-3N-HUARMACA.TRAMO: EMP. PE-02 DV. SAN MIGUEL DEL FAIQUE (KM 0+000)-EL HIGUERON (KM 18+000)"; relacionado al Contrato N° 017-2017/GRP-DRTyC-DR de fecha 03 de octubre de 2017; cuyos nombres se detallan a continuación:

<u>Miembros Titulares</u>	<u>Cargo</u>
Ing. Cesar Octavio Adamo Nizama García	Presidente
Sr. Juan Daniel Mejía Bustamante	Primer Miembro
Ing. José Alfredo Jiménez Guzmán	Segundo Miembro

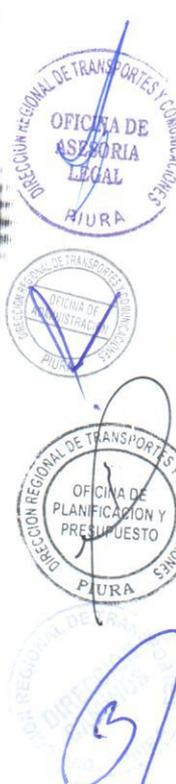
<u>Miembros Suplentes</u>	<u>Cargo</u>
Ing. Newsthor Cesar Augusto Barreto Querevalú	Presidente Suplente
Sr. Manuel Arturo Saavedra Choquehuanca	Primer Miembro Suplente
Ing. Cristhian Jeans Carlo Soluco Mendoza	Segundo Miembro Suplente

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE la presente Resolución a los miembros que conforman el Comité de Recepción del servicio designados en el artículo primero de la presente Resolución, Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Piura, Dirección de Caminos, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Equipo de Trabajo de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Unidad de Infraestructura Vial de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, al contratista JK & LM CONTRATISTAS Y EJECUTORES S.A.C., sito en Calle Junín N° 383 Oficina 403-Piura.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura: www.drTCP.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura
Msc Ing. JAIME YSAAC SAAVEDRA DIEZ
Director Regional



Handwritten signature and initials in blue ink.